



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar.
El Caudillo del Sur”



B A S E S

**PARA EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MTE/CAS/FASP/IR-001/2019
REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”
(SEGURIDAD PÚBLICA)**

EJERCICIO 2019

COSTO \$1,043.00

C O N T E N I D O

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR.
5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**

EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;; 27 FRACCIÓN I, 32, 34, 35, 36, 40, 41, 43, 44 FRACCIÓN II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 ,85, 86, 87, 88, 89, 90, 120, 122, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 DE SU REGLAMENTO, LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MTE/CAS/FASP/IR-001/2019 REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.

1.1. CONVOCANTE: MUNICIPIO DE TEMOAYA.

1.2. DOMICILIO: PORTAL AYUNTAMIENTO No. 103, COL. CENTRO, C.P. 50850, TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO.

1.3. TELEFONOS: (719) 265 00 67/2650385 EXT. 110

1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1.1. **GIRO:** 2711 “VESTUARIO Y UNIFORMES”, 2831 “PRENDAS DE PROTECCIÓN”

2.1.2. **TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP).

2.1.3. **NÚMERO DE REQUISICIONES:** 677 Y 678

2.1.4. **ÓRGANO USUARIO:** DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

2.1.5. **PERÍODO DE VENTA DE BASES:** 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2019 DE 10:00 A 18:00 HORAS.

2.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

El objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida, es la Adquisición de vestuario y equipo de protección personal, sujetándose al menos a las especificaciones y características que se detallan en el **ANEXO UNO**, de estas bases.

3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En la dirección de Administración y Desarrollo de Personal, ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento de Temoaya, sita en Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México.

3.1.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor garantizará ampliamente que los bienes objeto de la presente Invitación Restringida cumplan con las características, especificaciones y calidad indicados en el **ANEXO UNO**, de las presentes bases, la garantía deberá ser de doce meses como mínimo posteriores a la entrega del bien y cubrirá cualquier defecto de fabricación.

3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES.

3.2.1. FORMA DE PAGO.

Se realizara en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, previa entrega de los bienes adquiridos y de la factura electrónica correspondiente con los requisitos fiscales a nombre del municipio de Temoaya cuyo Registro Federal de Contribuyentes es MTE850101DA1. No se aplicaran intereses, recargos por pago fraccionado, ni se otorgarán anticipos.

3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por el plazo indicado en el contrato correspondiente, para la entrega de los bienes debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

4.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

4.1.1. Acreditar con la documentación solicitada en las presentes bases la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

4.1.2. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

4.2. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, quien deberá exhibir poder notarial para realizar actos de administración.

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

La documentación que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos solicitados se presentarán sin enmendaduras ni tachaduras, de acuerdo a lo indicado en dicho anexo.

5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1. No habrá Junta de Aclaraciones.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

6.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

6.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados y firmados (no rubrica o antefirma) en cualquier parte de los mismos, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica.

6.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

6.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del licitante.

6.1.2.2. Los documentos correspondientes deberán elaborarse preferentemente en papel membretado.

6.1.2.3. Se elaborarán en forma impresa o mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

6.1.2.4. Se formularán en idioma español.

6.1.2.5. Se dirigirán a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del Municipio de Temoaya.

6.1.2.6. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga la facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En caso de oferentes con cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma.)

6.1.2.7. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha que se emite el oficio de invitación y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

6.1.2.8. Para una mejor conducción del procedimiento, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.

6.1.2.9. Señalar las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 3.1. y 3.2. de las bases.

6.1.2.10. Las propuestas económicas se formularán en moneda nacional.

6.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 6.2.1.** La descripción de los bienes, considerando como mínimo todas las especificaciones y características requeridas, de acuerdo con lo solicitado en los **ANEXOS UNO** de estas bases.
- 6.2.2.** El señalamiento de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 3.1., de las presentes bases, apegarse incondicionalmente a las mismas y no tendrán margen de interpretación, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos establecidos en las presentes bases será motivo de descalificación.
- 6.2.3.** En su caso, los bienes o servicios agregados que, sin costo alguno, realizará el oferente.
- 6.2.4.** Los documentos solicitados en el punto 4.3., de las presentes bases y en el anexo UNO-A de las presentes bases son considerados parte integral de la propuesta técnica.
- 6.2.5.** Los oferentes deberán describir detalladamente los bienes ofertados, características, unidades de medida:
 - 6.2.5.1.** Especificar marca y modelo de los bienes que se ofertan.
 - 6.2.5.2.** Los oferentes deberán detallar los valores agregados que, sin costo alguno proporcione el oferente, en su caso.
- 6.2.6.** Los oferentes participantes podrán presentar folletos de cada uno de los bienes ofertados, donde se puedan apreciar las especificaciones y parámetros técnicos que se apeguen o sean superiores a las solicitadas.
- 6.2.7.** El Municipio de Temoaya podrá realizar verificaciones físicas a las instalaciones de los oferentes o proveedores para verificar su capacidad técnica y legal para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Asimismo, para cerciorarse de la calidad de los bienes ofrecidos y las existencias físicas disponibles.

6.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 6.3.1.** La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 6.3.2.** El precio unitario y total de los bienes ofertados, ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de los bienes ofertados, así como los demás descuentos que en su caso resulten aplicables. El precio deberá expresarse en Moneda Nacional.
- 6.3.3.** El importe total neto de la propuesta (incluyendo el I.V.A.), con número y letra.
- 6.3.4.** Se deberá indicar expresamente que los precios ofertados incluyen el I.V.A., observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables.
- 6.3.5.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 3.2. de las presentes bases.

6.4. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 6.4.1.** Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal, una propuesta técnica y una propuesta económica cada una por separado y en sobre cerrado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura Propuestas.
- 6.4.2.** Quien concurra en representación de una persona física o jurídico colectiva al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), **la cual deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta técnica.**
- 6.4.3.** Las propuestas se presentarán por separado, en sobres cerrados y preferentemente firmados (no rúbrica o antefirma) en cualquier parte de los mismos, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 6.4.3.1.** Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 6.4.3.2.** Indicar si la propuesta es Técnica o Económica.
 - 6.4.3.3.** Número de la Invitación Restringida.
- 6.4.4.** Dirigirse a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del Municipio de Temoaya.
- 6.4.5.** No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

6.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 6.5.1.** La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado y preferentemente firmado (no rúbrica o antefirma) en cualquier parte del mismo, incluyendo en su caso, los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados, en idioma español.
- 6.5.2.** Los documentos que refiere el punto 4.3. de estas bases.
- 6.5.3.** Los requisitos específicos señalados en el punto 4.1. de las presentes bases.
- 6.5.4.** Los documentos deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica conforme a las presentes bases con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera debido a que se requiere del mismo para su registro de participación, pero indefectiblemente deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

6.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 6.6.1.** La propuesta económica se presentará en sobre cerrado y preferentemente firmado (no rúbrica o antefirma) en cualquier parte del mismo, conforme a las presentes bases.
- 6.6.2.** La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, en opinión del Servidor Público designado por la Convocante, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

7.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 7.1.1.** El acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del 82 al 88 de su Reglamento y tendrá verificativo el día **lunes 12 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Municipio de Temoaya, sita en Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México.**

- 7.1.2.** El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la Sala de Cabildo del Municipio de Temoaya, sita en Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México. Para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases emitido por la Tesorería Municipal lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 7.1.3.** A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.
- 7.1.4.** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será dirigido por el Servidor Público que designe la Convocante.
- 7.1.5.** Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.
- A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el Servidor Público que designe la Convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 7.1.6.** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
- 7.1.7.** Los oferentes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnicas y económicas, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.
- 7.1.8.** La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una sola propuesta cuando menos.
- 7.1.9.** Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
- 7.1.10.** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.
- 7.1.11.** Se desearán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado.
- 7.1.12.** Una vez efectuada la apertura de propuestas técnicas y económicas se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Temoaya, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.
- 7.1.13.** El Servidor Público designado comunicará a los oferentes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

7.1.14. Las propuestas que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los oferentes una vez transcurridos sesenta días naturales después del fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que este cause estado o concluya; agotados dichos plazos la Convocante podrá proceder a su destrucción.

7.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

- 7.2.1.** La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 3 de estas bases.
- 7.2.2.** Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 7.2.3.** Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes ofertados, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de las presentes bases.
- 7.2.4.** Oferentes que hayan proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
- 7.2.5.** El suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del **ANEXO DOS**.
- 7.2.6.** Oferentes que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, o en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 7.2.7.** El incumplimiento de los puntos 6.1.1. al 6.1.2.10. de estas bases.
- 7.2.8.** Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.
- 7.2.9.** Las propuestas podrán ser desechadas, en cualquier fase del procedimiento.

7.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.3.1.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Temoaya, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas verificando que en todos los casos éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 7.3.2.** El criterio de evaluación de las propuestas del presente procedimiento será el binario, tomando en cuenta la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.3.3.** El comportamiento del oferente ante el Municipio de Temoaya en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.3.4.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan exacta y cabalmente lo solicitado.
- 7.3.5.** El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando los precios de mercado vigentes.
- 7.3.6.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.4. PRESENTACION DE LA CONTRAOFERTA.

- 7.4.1.** El servidor público designado por la Convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 4.2. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 7.4.2.** En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, pero no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la Convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el techo presupuestal, siempre y cuando sea un solo proveedor el que esté ofertando alguna de las partidas y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica.
- 7.4.3.** Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la Convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 7.4.4.** Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 7.4.5.** En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de adquisición relativos.
- 7.4.6.** De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por el servidor público que interviene en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

7.5. DE LA ADJUDICACIÓN.

- 7.5.1.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Temoaya realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la Convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 7.5.2.** La adjudicación se hará por partida al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Temoaya y resulte más baja en precio.
- 7.5.3.** El Municipio de Temoaya, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que hayan resultado ganadores, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta.

7.6. DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.6.1. Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, la Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Temoaya y lo dará a conocer a los oferentes en junta pública, cuya fecha se informará en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.6.2. El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

7.6.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, en un horario de **9:00 a 18:00** horas, en días hábiles.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven del contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **dentro de los diez días hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de un año.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Municipio de Temoaya.

8.4.3. Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

8.5.1. Deberá entregarla el proveedor adjudicado dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la entrega total de los bienes, con una vigencia mínima de un año, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o de vicios ocultos.

8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Municipio de Temoaya.

8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

8.6.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago, mismo que se sujetará a la Ley de Seguros y Fianzas vigente.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.7.1. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Podrá determinarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Municipio de Temoaya a través de su Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será contada a partir de la suscripción del contrato hasta la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Solicitante.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Municipio de Temoaya, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces de la unidad de medida y actualización (UMA) vigente a la fecha de la infracción, en los términos del artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.2. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

9.3. El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

9.3.3. El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.

9.3.4. Los bienes adjudicados no cumplan con las características, especificaciones y calidad contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

9.4. El Municipio de Temoaya a través de su Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y proceder a la readjudicación al licitante que haya ofertado el segundo mejor precio, previo dictamen del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Temoaya, cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.4.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Temoaya.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.

11.1. El procedimiento podrá declararse desierto en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la presente Invitación Restringida.

11.1.2. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. El procedimiento podrá declararse cancelado en los siguientes casos:

11.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de Invitación Restringida, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública municipal.

La Convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la Convocante.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento de Invitación Restringida podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Temoaya y cancelado por la Convocante, en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los bienes, carga, flete y descarga, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de la entrega a satisfacción del Municipio de Temoaya, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES.

12.2.1. El Municipio de Temoaya, a través de la Unidad Administrativa Solicitante y del Órgano de Control Interno, en cualquier momento podrán inspeccionar los bienes objeto del presente procedimiento que resulten adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.

12.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Municipio de Temoaya podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada de los bienes, incluyendo los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra. Se deberá adicionar el número de contrato de la adjudicación.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes del Municipio de Temoaya y contar con el nombre y la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados. Dichas facturas deberán presentarse en la Unidad Administrativa Solicitante de la adquisición.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta; y en caso de que así lo determine el Municipio de Temoaya los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes.

12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura Propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Invitación Restringida ni en las propuestas presentadas por los participantes.

12.4.3. La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente Invitación Restringida y en la normatividad reguladora de la materia.

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de Invitación Restringida.

12.4.5. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten en el Municipio de Temoaya, Estado de México, el día siete de agosto de dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

**L.C. NAYELI CRUZ MAXIMINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES			
NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	CHALECO TÁCTICO NEGRO SE FABRICA EN TELA TACTICALNYLON, COMPUESTO 100% POLIÉSTER. APLICACIÓN DE VINIPIEL EN PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA. CIERRE FRONTAL YKK Y 2 BROCHES TRANSVERSOS PARA AJUSTE. SISTEMA MOLLE POSTERIOR PARA COLOCAR ACCESORIOS. EN LA PARTE FRONTAL: PORTA ARMA UNIVERSAL, PORTA CARTUCHOS, PORTA GAS Y PORTA RADIO.	PIEZA	80
2	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA FABRICADA EN TELA TACTICALRIPSTOP, COMPUESTO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. COSIDA CON 10 PUNTADAS POR PULGADA CON HILO CALIBRE 30 PARA MAYOR RESISTENCIA DE LA PRENDA. CUELLO SPORT CON LENGÜETAS CON BOTÓN OCULTAS BAJO EL CUELLO. CIERRE FRONTAL YKK DE 65 CMS CUBIERTO CON ALETILLA QUE CIERRA CON UN BOTÓN DE MELAMINA EN LA PARTE SUPERIOR. CHARRETERAS EN HOMBROS DE LA MISMA TELA CON COSTURA EN "X". DOS BOLSAS EN PECHO CON TAPA QUE CIERRA CON CINTA TEXTIL VELCRO, BAJO ESTAS, UNA BOLSA OCULTA QUE FUNCIONA COMO PORTA DOCUMENTOS QUE CIERRAN CON CIERRE YKK. BOLSA INTERNA OCULTA A LA MITAD DE LAS MANGAS PARA COLOCAR CODERAS LIVIANAS. PORTA PLUMAS EN MANGA IZQUIERDA. PUÑOS AJUSTABLES CON BOTÓN DE MELAMINA. MANGA CON CONVERSIÓN A MANGA CORTA. FUELLE EN ESPALDA Y REFUERZO EN ZONAS DE MAYOR ESTRÉS. INCLUYE BORDADOS TIPO PARCHE EN PECHO LADO IZQUIERDO ESTRELLA MUNICIPAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA NACIONAL, BRAZO DERECHO FUERZAS MUNICIPALES, ESPALDA CON BORDADO DIRECTO CON LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL, COLOR AZUL MEDIA NOCHE	PIEZA	160
3	PANTALÓN PIE TIERRA CONFECCIONADO EN TELA NACIONAL XPEL 65% POLIESTRER 35% VISCOSA. DOS BOLSAS A LOS COSTADOS, CIERRE DE LATÓN YKK Y BOTÓN EN BRAGUETA, CINTA SNUTEX ANTIDESFAJE CON CINTA STRETCH INTERNA EN CINTURA, COLOR AZUL MEDIA NOCHE.	PIEZA	160
4	KEPI POLICIACO FABRICADO EN TELA POLICETRICOT, COMPUESTO 100% POLIÉSTER. VISERA DE CORFAM 100% SINTÉTICO. OJILLO PARA INSERCIÓN DE ESTRELLA Y ARISTELA BLANCA.	PIEZA	80
5	CALZADO TIPO CHOCLO COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN PIEL OSCARIA, COMPUESTO 100% VACUNO CON ACABADO BRILLANTE CALIBRE 18/20. FORRO TEXTIL ANTIMICOTICO 100% SINTÉTICO. SUELA DE DOBLE DENSIDAD DE POLIURETANO.SUELA ANTIDERRAPANTE Y ANTICORROSIVO. ENTRE SULA DE PVC. HORMA ERGONOMICA EE1/2, CON COSTRUCIÓN GOOD YEAR-WELT 360. CASCO Y CONTRAORTE DE TERMOPLÁSTICO, ESPINASO DE ACERO DE DOBLE CANAL, PANTILLA ANTIFATIGA DE EVA CON RECUBRIMIENTO TÈXTIL ANTIMICÒTICO. AGUJETE DE 80 CMS DE LARGO CON ALMA DE ALGODÒN DE 5 VELAS, 4 OJILLOS METALICOS No. 11-Z POR PALA. TECNOLOGÍA SAFE STEP	PAR	80
6	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO SE FABRICA EN FLOR ENTERA DE RES CALIBRE 20/22. BULLÓN DE 3 CM CON RELLENO DE LÁTEX ACOJINADO CON MEMORIA. FORRO EN MALLA TEXTIL ANTIMICÓTICO. CIERRE YKK ASEGURADO EN LA PARTE SUPERIOR CON CINTA TEXTIL VELCRO. APLICACIÓN DE LONA MATRIX II COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN CON BANDEADO DE EVA EN LATERALES. LENGÜETA CON CUBRE POLVO DE VAMPIRO PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE ARENA, PIEDRAS Y AGUA. BLOQUE DE SUELAS QUE BRINDA MAYOR CONFORT DURANTE LARGAS JORNADAS DE USO. SUELA DE POLIURETANO UNIDA A UNA SUELA DE ELASTÓMERO. CUENTA CON ESPINAZO DE ACERO DE DOBLE CANAL QUE EVITA LA DEFORMACIÓN. CASCO Y CONTRAORTE DE TERMOPLÁSTICO. PUNTERA ANTIDERRAPANTE. PLANTILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO TERMOFORMADA CON TEXTIL ANTIMICÓTICO. HORMA ERGONÓMICA "EEE", SUELA DE ELASTÓMERO CON CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT 360°. AGUJETA DE 180 CM CUBIERTA DE POLIÉSTER, TRENZADA CON 16 MALACATES RELLENAS CON 3 ALMAS DE ALGODÓN; PUNTA DE ACETATO HS DE CRISTAL. PALAS CON 10 OJILLOS METÁLICOS DEL NÚMERO K-19 REFORZADAS CON PIEL 100 % VACUNO	PAR	80

7	CHAMARRA POLICIACA SE FABRICA EN TELA DIABLO, COMPUESTO 93% POLIÉSTER 7% ELASTANO. FORRO INTERIOR CONFECCIONADO EN TELA TACTICALPOLAR. BOLSA FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA CON CIERRE VERTICAL. UNA BOLSA EN CADA COSTADO A LA ALTURA DE LA CADERA. CIERRE YKK FRONTAL BIDIRECCIONAL. PUÑOS AJUSTABLES CON CINTA TEXTIL VELCRO®. INCLUYE BORDADOS TIPO PARCHE EN PECHO LADO IZQUIERDO ESTRELLA MUNICIPAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA NACIONAL, BRAZO DERECHO FUERZAS MUNICIPALES, ESPALDA CON BORDADO DIRECTO CON LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL.CIERRES LATERALES PARA FÁCIL ACCESO AL ARMA. COLOR AZUL MEDIA NOCHE.	PIEZA	80
8	GORRA TIPO BEISBOLERA FABRICADA EN TELA TACTICALRIPSTOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. SE ARMA CON 6 GAJOS CON OJILLOS. CUENTA CON VISERA PLÁSTICA DE ALTA MEMORIA. SE AJUSTA EN PARTE POSTERIOR CON CINTA TEXTIL VELCRO. INCLUYE BORDADO EN ALTA DEFINICIÓN DE ESTRELLA MUNICIPAL. COLOR AZUL MEDIA NOCHE.	PIEZA	80
9	CANDADO DE MANO FABRICADAS EN ACERO CON ACABADO NIQUELADO. 21 DIENTES. DOBLE SEGURO. INCLUYE DOS JUEGOS DE LLAVES.	PIEZA	27

NOTA:

LA CONVOCANTE ENTREGARÀ AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO LA RELACIÒN DE TALLAS Y EL MANUAL DE IDENTIDAD

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Para personas jurídico colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con la última modificación que hubiere en su caso; en el objeto social de la empresa, una de sus actividades deberá ser la fabricación o distribución de los bienes, que motiva el presente procedimiento adquisitivo, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente.

Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente.
 2. Declaración fiscal anual 2018, normal y en su caso la última complementaria, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de presentación de la declaración, todo lo anterior perfectamente legible, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente.
 3. Balance General y Estado de Resultados de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación, firmados por Contador Público, acompañados de copia simple legible de su cédula profesional.
 4. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente.
 5. En caso de que el proveedor oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar actos de administración.
 6. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial del oferente y representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento.
 7. Escrito de Identificación de Capacidad conforme al Anexo Dos (textualmente), sin suprimir y/o modificar su contenido.
 8. Escrito de Ausencia de Impedimentos conforme al Anexo Tres (textualmente), sin suprimir y/o modificar su contenido.
 9. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense. **(Documento Opcional)**
 10. Escrito de ausencia de relación con Servidores Públicos, conforme al Anexo Cuatro, señalando el recuadro de los Servidores Públicos, con los que **NO** se tiene relación o algún conflicto de interés. (Personas Físicas y Jurídico Colectivas)
 11. Escrito de ausencia de relación con Servidores Públicos, conforme al Anexo Cuatro Bis, señalando en el recuadro los miembros de la empresa que **NO** tienen relación o algún tipo de conflicto de interés con los Servidores Públicos citados en el anexo Cuatro. (Personas Jurídico Colectivas).
 12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el oferente:
 - a. Manifieste que cuenta con liquidez financiera suficiente para atender los requerimientos del procedimiento.
 - b. Garantice la entrega de los bienes en todas sus especificaciones, características y formalidades durante la vigencia del contrato. Quedando en el entendido que en caso de resultar adjudicado atenderá lo dispuesto en el punto 12.1.1. de estas bases.
 - c. Manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.
 - d. Manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará la garantía contra defectos y/o vicios ocultos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes a la Unidad Administrativa solicitante, por un periodo mínimo de doce meses.
- Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del oferente y contener nombre y firma del representante legal acreditado.

ANEXO DOS

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA _____.

**L.C. DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida número **MTE/CAS/FASP/IR-001/2019** referente a los giros: GIRO: 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" y 2831 "PRENDAS DE PROTECCIÓN", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL**

¹ ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

ANEXO TRES

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA: _____.

**L.C. DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida número **MTE/CAS/FASP/IR-001/2019** referente a los giros: GIRO: 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" y 2831 "PRENDAS DE PROTECCIÓN", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Invitación Restringida, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar PROPUESTAS en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. Asimismo no tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de cumplimiento.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL**

¹ ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

ANEXO CUATRO

MANIFIESTO DE AUSENCIA DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS (UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA: _____.

**C. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
MUNICIPIO DE TEMOAYA
P R E S E N T E**

En relación con el Procedimiento _____,1 referente a _____,2 el suscrito _____,3 en representación de la empresa denominada _____,4 manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que ni mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes hasta el segundo grado ni su servidor, tenemos vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como conflictos de intereses, con los servidores públicos que señalaré a continuación:

- Gobernador del Estado de México.
- Secretarios.
- Consejo Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- Procurador General de Justicia del Estado de México.
- Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- Subsecretarios.
- Titulares de Unidad.
- Directores Generales.
- Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- Titulares de Organismos Auxiliares.
- Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Tipo de relación o conflicto: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL**

¹ ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO.

² ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

³ ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

⁴ ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA O PERSONA FÍSICA.

FUNDAMENTO JURÍDICO: "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENE EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ARTICULO 10"

ANEXO CUATRO BIS

MANIFIESTO DE AUSENCIA DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS (UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA: _____.

C. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL MUNICIPIO DE TEMOAYA PRESENTE

En relación con el Procedimiento _____,1 referente a _____,2 el suscrito _____,3 en representación de la empresa denominada _____,4 manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que ni mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes hasta el segundo grado, ni su servidor; así como las personas que señalaré a continuación, tenemos relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con alguno de los servidores públicos que establece el ANEXO CUATRO:

- Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Nombre y cargo de la persona con relación personal de parentesco o de negocios con alguno de los servidores públicos indicados en el ANEXO CUATRO:

Servidor público con el que se tiene alguna relación personal de parentesco o de negocios:

Tipo de relación: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

1 ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO.

2 ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

3 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

4 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.

FUNDAMENTO JURÍDICO: "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENE EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ARTICULO 11"